

**SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en referencia a la acción Nro. 1043-12-EP, acción extraordinaria de protección presentada por **José Luis Tapia Rivera, procurador judicial de la "Sociedad de Estudiantes de la Biblia, Testigos de Jehová"**, en contra de la sentencia de 22 de febrero del 2011, dictada por el Juzgado Octavo de lo Civil de Pichincha, dentro del juicio ordinario de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio Nro. 1184-2008, mediante la cual se resolvió declarar con lugar la demanda, en consecuencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio se concede al señor José Vicente Morales, la casa B-8, que forma parte del conjunto habitacional denominado "El Belén Sur" sector 33, entre la transversal Calle Joaquín Gutiérrez, perteneciente a la Parroquia Eloy Alfaro, Quito, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., julio 19 del 2.012



Dra. Marcia Ramos Benalcázar  
**SECRETARIA GENERAL**

MRB/LFJ

